



Ayuntamiento de Valdemoro

**BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE
DE 2017.**

En Valdemoro a veintidós de septiembre de 2017, siendo las diecisiete horas, se reúnen en 1ª Convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores que más adelante se relacionan con el objeto de celebrar sesión pública extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento, para la que han sido citados en tiempo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde.

ASISTENTES

PRESIDENTE: D. SERAFÍN FARALDOS MORENO

CONCEJALES:

D. GUILLERMO GROSS DEL RÍO
D^a RAQUEL CADENAS PORQUERAS
D. SERGIO PARRA PERALES
D^a BEGOÑA CORTÉS RUIZ
D. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ JIMÉNEZ
D^a NATALIA MARTIN-CONSUEGRA FERNANDEZ (C's)
D. DAVID CONDE RODRÍGUEZ
D. MANUEL CABRERA GARCÍA
D^a JOSEFA NIETO JIMÉNEZ
D^a MARÍA ÁNGELES DEL MOLINO OLÍAS (P.P.)
D^a MARÍA ROSA CABEZÓN BAUSÁN
D. MANUEL ZARZA MUÑOZ
D^a PATRICIA CARRASCO RAMIREZ (P.S.O.E.)
D. SANTIAGO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ-CABALLERO
D. JAVIER CARRILLO CASTAÑO
D. FERNANDO GONZALEZ DE LA CALLE
D^a NURIA TRIGUERO PALOMARES (G.a.V.)
D. ANTONIO JOSÉ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
D. OSCAR LÓPEZ SÁEZ
D^a M^a ROSARIO ALONSO VILLAR (Proyecto T.U.D.)
D. RAÚL GONZÁLEZ ORGAZ
D^a CYNTHIA MATEOS CASTELLANOS (I.U.)
D. PEDRO SERRANO FUENTES (Concejal no adscrito)

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL: D^{ña}. M^a SOLEDAD PEDREIRO GARCIA.
INTERVENTOR: D. JUAN CARLOS MORENO DOMINGUEZ.

CON LA FALTA DE ASISTENCIA:

D. JOSÉ JAVIER CIENCA AL CÁZAR (P.P.)
Señores que más adelante se relacionan con el objeto de celebrar sesión pública extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento, para la que han sido citados en tiempo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde.

ASISTENTES

PRESIDENTE: D. SERAFÍN FARALDOS MORENO

CONCEJALES:

D. GUILLERMO GROSS DEL RÍO
D^a RAQUEL CADENAS PORQUERAS
D. SERGIO PARRA PERALES
D^a BEGOÑA CORTÉS RUIZ
D. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ JIMÉNEZ
D^a NATALIA MARTIN-CONSUEGRA FERNANDEZ (C's)
D. DAVID CONDE RODRÍGUEZ
D. MANUEL CABRERA GARCÍA






Ayuntamiento de Valdemoro

negociada. Hemos tenido que esperar a tener los documentos necesarios para poder llevar a cabo tanto la Comisión que se ha celebrado esta mañana como este Pleno."

El Sr. Gross, concejal de Ciudadanos, "expresar la queja sobre esta dinámica que parece ser el *modus operandi* de convocar las reuniones de los Órganos de Gobierno y de las Comisiones de modo urgente, no nos da tiempo ni siquiera de estudiar con cierto detalle los expedientes. Esta mañana hemos tenido una Comisión a las 9,00 hs convocada ayer con menos de 24 horas, también el Pleno ha sido convocado hace muy pocas horas y creemos que no es de recibo.

No es de recibo tanto por respeto a los miembros de la Corporación como para los empleados municipales que tienen que ir deprisa y corriendo preparando los expedientes, sólo quiero recordar que en los 70 días que llevan de gobierno llevamos 4 Plenos y sólo 1 de ellos ha sido convocado con plazos, 3 han sido con urgencia y 2 de ellos convocados con pocas horas de antelación. Por ejemplo de las nuevas Comisiones que lleva convocadas, 7 han sido de urgencia y la gran mayoría incluso sin asuntos para Pleno, con lo cual no entendemos este modo de proceder. La Ley establece unos plazos para que se pueda dar una garantía y una seguridad también jurídica en el estudio de los expedientes y como garantía de la oposición. Además en este caso el portavoz del gobierno ha justificado la urgencia en el pago de las nóminas, y quiero resaltar que el punto del orden del día que llevamos hoy no aprueba en ningún caso una subida salarial, lo que está aprobando es un tope máximo para la masa salarial y entendemos que debería darse posteriormente una negociación con los sindicatos para ver cómo se distribuye, como se aplica una subida en su caso de los salarios. La nómina debería estar cerrada, con lo cual no entendemos esta urgencia y en todo caso esa supuesta subida se aplicaría de modo retroactivo a todos los empleados, además tampoco estamos hablando de funcionarios."



El Sr. Fernández, concejal de Transparencia, "evidentemente la masa salarial que no es materia de negociación, tiene que pasar por Pleno para tener en cuenta esa masa con el 1% preparado para poder ser negociado y acordado, cosa que también está hecho desde el pasado miércoles con la Mesa General donde se reunieron los sindicatos y se aprobó esta subida retributiva. Por supuesto a nosotros nos encantaría poder haber hecho esto con más tiempo, porque nosotros también recordamos aquellos días 6 y 7 de abril de este año donde también hemos tenido Plenos y Comisiones a marchas forzadas a raíz de las propuestas de refinanciación de deuda del gobierno anterior y las entendimos porque había unos plazos a los que se quería llegar. Las urgencias y el carácter extraordinario de estas Comisiones y Plenos también tiene que ver con la situación que nos encontramos y con los plazos que tenemos, pero tampoco es la primera vez que se hace un Pleno urgente y extraordinario en esta legislatura ni una Comisión."

El Sr. Gross, concejal de Ciudadanos, "lo que queremos decir es que no es la única, es la enorme mayoría de las Comisiones y Plenos que estamos teniendo son todos con urgencia, incluso las Juntas de Gobierno en muchos casos son de urgencia, es una forma de convocar los expedientes. Esta mañana hemos tenido una Comisión a las 9,00 hs convocada ayer con menos de 24 horas, también el Pleno ha sido convocado hace muy pocas horas y creemos que no es de recibo.

No es de recibo tanto por respeto a los miembros de la Corporación como para los empleados municipales que tienen que ir deprisa y corriendo preparando los expedientes, sólo quiero recordar que en los 70 días que llevan de gobierno llevamos 4 Plenos y sólo 1 de ellos ha sido convocado con plazos, 3 han sido con urgencia y 2 de ellos convocados con pocas horas de antelación. Por ejemplo de las nuevas Comisiones que lleva convocadas, 7 han sido de urgencia y la gran mayoría incluso sin asuntos para Pleno, con lo cual no entendemos este modo de proceder. La Ley establece unos plazos para que se pueda dar una garantía y una seguridad también jurídica en el estudio de los expedientes y como garantía de la oposición. Además en este caso el portavoz del gobierno ha justificado la urgencia en el pago de las nóminas, y quiero resaltar que el punto del orden del día que llevamos hoy no aprueba en ningún caso una subida salarial, lo que está aprobando es un tope máximo para la masa salarial y entendemos que debería darse posteriormente una negociación con los sindicatos para ver cómo se distribuye, como se aplica una subida en su caso de los



Ayuntamiento de Valdemoro

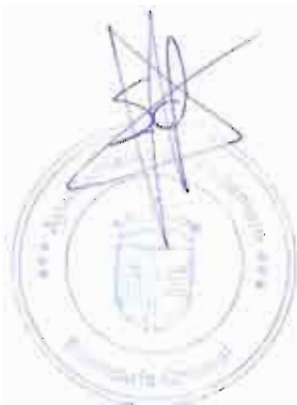
subida salarial y la Ley de Presupuestos nos impone unos límites pero hay que tener una capacidad para poder hacer control y fiscalización del gobierno.

Lo ha justificado en función de las nóminas, y digo que no tiene nada que ver con las nóminas lo que estamos haciendo hoy. Si acaso es abrir una fase o una posibilidad de negociación de una subida salarial con los sindicatos, que parece ser que ustedes ya han negociado con el Ayuntamiento, que también incluye a Gesvival, y entiendo que con Gesvival no lo han negociado, con los sindicatos de Gesvival.

Sabemos que ayer hubo una Mesa General a la cual no hemos tenido acceso, tampoco al acta, ni sabemos de lo que hablaron más allá de lo que nos ha querido contar esta mañana, pero entendemos que esta negociación en todo caso debería ser posterior y esa es nuestra oposición a la urgencia. Solo pido un poco de respeto a los miembros de esta Corporación que tenemos el derecho y el deber de estudiar los expedientes y de poder plantear alternativas o plantear oposición o plantear nuestra opinión con los plazos que establece la Ley."

El Sr. Fernández, concejal de Transparencia, "me gustaría saber en qué Pleno en estos 2 años que han estado ustedes se ha llevado la aprobación de la masa salarial o la subida del 1%, esto es la primera vez que se hace en el Ayuntamiento, cosa que todavía estamos esperando que hubieran traído en alguno de los Plenos de esos 2 años.

En la Mesa General se acordó la subida del 1% porque teníamos el informe que estábamos esperando, el informe de Intervención para que tuviéramos la certeza administrativa de que efectivamente había crédito como para poder aplicar ese 1% y poder calcularse la masa con ese 1% ya previsto. Ese fue el primer punto y el segundo fue hacer el expediente que ustedes no hicieron de plazas amortizadas y eso es lo que hemos llevado a la Mesa General. Vuelvo a repetir que es la primera vez que llevamos a Pleno esta masa salarial para aprobar, porque es la primera vez que aprueba la masa salarial en el Pleno tal y como marca la normativa."



El Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría, con los votos a favor de P.P. (4) D. David Conde Rodríguez, D. Manuel Cabrera García, Dña. Josefa Nieto Jiménez y Dña. M^a Ángeles del Molino Olías, de P.S.O.E. (4) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. M^a Rosa Cabezón Bausán, D. Manuel Zarza Muñoz y Dña. Patricia Carrasco Ramírez, de G.a.V. (4) D. Santiago Fernández Fernández-Caballero, D. Javier Carrillo Castaño, D. Fernando González de la Calle y Dña. Nuria Triguero Palomares, de Proyecto T.U.D. (3) D. Antonio José González Rodríguez, D. Oscar López Sáez y Dña. M^a Rosario Alonso Villar, de I.U. (2) D. Raúl González Orgaz y Dña. Cinthia Mateos Castellanos, y el concejal no adscrito D. Pedro Serrano Fuentes (1) y con los votos en contra de C's (6) D. Guillermo Gross del Río, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Begoña Cortés Ruiz, D. Sergio Parra Perales, D. Juan José Jiménez Jiménez y Dña. Natalia Martín-Consuegra Fernández, la ratificación de la convocatoria urgente de la sesión.

~~Ustedes ya han negociado con el Ayuntamiento, que también incluye a Gesvival, y entiendo que con Gesvival no lo han negociado, con los sindicatos de Gesvival.~~

Sabemos que ayer hubo una Mesa General a la cual no hemos tenido acceso, tampoco al acta, ni sabemos de lo que hablaron más allá de lo que nos ha querido contar esta mañana, pero entendemos que esta negociación en todo caso debería ser posterior y esa es nuestra oposición a la urgencia. Solo pido un poco de respeto a los miembros de esta Corporación que tenemos el derecho y el deber de estudiar los expedientes y de poder plantear alternativas o plantear oposición o plantear nuestra opinión con los plazos que establece la Ley."

El Sr. Fernández, concejal de Transparencia, "me gustaría saber en qué Pleno en estos 2 años que han estado ustedes se ha llevado la aprobación de la masa salarial o la subida del 1%, esto es la primera vez que se hace en el Ayuntamiento, cosa que todavía estamos esperando que hubieran traído en alguno de los Plenos de esos 2 años.



Ayuntamiento de Valdemoro

de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local -LRSAL-, establece que las Corporaciones locales aprobarán anualmente la masa salarial del personal laboral del sector público local respetando los límites y las condiciones que se establezcan con carácter básico en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, y que dicha aprobación comprenderá la referente a la propia Entidad Local, organismos, entidades públicas empresariales y demás entes públicos y sociedades mercantiles locales de ella dependientes, así como las de los consorcios adscritos a la misma en virtud de lo previsto en la legislación básica de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y de las fundaciones en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Que se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de las entidades citadas en este apartado.
- Que su patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más de un 50 por 100 por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.

Para el cálculo de la masa salarial se ha tomado, como fecha de referencia la de 31 de diciembre del ejercicio anterior de 2016.

Vistas las propuestas de masa salarial del personal laboral del ente matriz, y de las Entidades empresariales municipales GESTIÓN DE VIVIENDA Y DEL SUELO S.A. (GESVIVAL S.A.) y CEEVAL SI SLU, una vez ajustadas, en los gastos devengados de acción social, - que se elevaron a mil quinientos (1.500,00) euros-, se obtienen los siguientes importes:

	INFORME	MASA SALARIAL 2016	PREVISIÓN PARA 2017
AREA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO	4 de septiembre de 2017.	10.397.871,61 euros	10.501.850,33.euros (incremento 1%)
GESVIVAL SA	14 de septiembre de 2017.	2.484.588,22 euros	2.509.434,10 euros (incremento 1%)
CEEVAL S.L.U. SI	7 de septiembre y de 19 de septiembre de 2017.	94.179,45 euros (no se incluyen las retribuciones de la Gerencia, por tratarse de un contrato mercantil de alta dirección)	97.178,62 euros (ver observaciones complementarias)

Visto el Informe de la Intervención municipal, de fecha, 19-09-2017, y acreditándose el cumplimiento de los límites y las condiciones que se establecen con carácter básico, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 2017, y no conteniendo incrementos superiores al 1% de la masa salarial del personal laboral con respecto a la del año anterior, en términos homogéneos, salvo el producido como locales de ella dependientes, así como las de los consorcios adscritos a la misma en virtud de lo previsto en la legislación básica de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y de las fundaciones en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Que se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de las entidades citadas en este apartado.
- Que su patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más de un 50 por 100 por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.

Para el cálculo de la masa salarial se ha tomado, como fecha de referencia la de 31 de diciembre del ejercicio anterior de 2016.

Vistas las propuestas de masa salarial del personal laboral del ente matriz, y de las Entidades empresariales municipales GESTIÓN DE VIVIENDA Y DEL SUELO S.A. (GESVIVAL S.A.) y CEEVAL SI SLU, una vez ajustadas, en los gastos devengados de acción social, - que se elevaron a mil quinientos (1.500,00) euros-, se obtienen los



ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la masa salarial del personal laboral del sector público local de esta Corporación para el año 2017, en la cantidades siguientes, cumpliéndose los límites y condiciones que se establecen con carácter básico en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local –LRSAL:

	INFORME	MASA SALARIAL 2016	PREVISIÓN PARA 2017
AREA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO	4 de septiembre de 2017.	10.397.871,61 euros	10.501.850,33.euros (incremento 1%)
GESVIVAL SA	14 de septiembre de 2017.	2.484.588,22 euros	2.509.434,10 euros (incremento 1%)
CEEVAL S.L.U. SI	7 de septiembre y de 19 de septiembre de 2017.	94.179,45 euros (no se incluyen las retribuciones de la Gerencia, por tratarse de un contrato mercantil de alta dirección)	97.178,62 euros (ver observaciones complementarias)

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo de aprobación de la masa salarial de personal laboral para 2017, en la sede electrónica de esta Corporación y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el plazo de 20 días.”

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Transición Ecológica y Especial de Cuentas celebrada el día 22 de septiembre de 2017.

El Sr. Fernández, concejal de Transparencia, "(explica la propuesta)"

El Sr. Serrano, concejal no adscrito, "no comparto los métodos, ni los tiempos, ni las formas, evidentemente no voy a evitar la subida que por Ley tienen que hacerle a los trabajadores del Ayuntamiento, así que votare a favor."

La Sra. del Molino, concejala de PP, "vamos a votar a favor, y me gustaría hacer un par de apreciaciones. En primer lugar, entiendo que desde que se inició este expediente hasta que se ha traído la aprobación, ha pasado bastante tiempo, entendemos también que hay vacaciones y que todo el mundo tiene derecho al descanso, pero desde aquí queríamos dar un pequeño tirón de orejas al equipo de gobierno ya que debería perseguir más los informes para que estas cosas corran y no generares del Estado para el ejercicio 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local –LRSAL:

	INFORME	MASA SALARIAL 2016	PREVISIÓN PARA 2017
AREA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO	4 de septiembre de 2017.	10.397.871,61 euros	10.501.850,33.euros (incremento 1%)
GESVIVAL SA	14 de septiembre de 2017.	2.484.588,22 euros	2.509.434,10 euros (incremento 1%)
CEEVAL S.L.U. SI	7 de septiembre y de 19 de septiembre de	94.179,45 euros (no se incluyen las retribuciones de la Gerencia, por tratarse de un contrato	97.178,62 euros (ver observaciones complementarias)





Ayuntamiento de Valdemoro

En segundo lugar es verdad que no se ha traído a aprobación la masa salarial, sin embargo hay que recordar que cuando se tramita un Presupuesto, implícitamente, se hace y no es que nunca se haya aprobado en este municipio la masa salarial del personal. Cuando se tramita el expediente del Presupuesto, trae la plantilla y con esa plantilla los informes que marcan los topes y sobre todo el desglose de los mismos. En cualquier caso estamos a favor de la propuesta."

El Sr. Gross, concejal de Ciudadanos, "no queremos abundar más en el tema de la urgencia pero el expediente agradeceríamos que estuviera completo, incluyendo también la Providencia de Alcaldía y lo que se ha negociado con los sindicatos, aunque entendemos que esa negociación debería haber sido posterior a este acuerdo. Nosotros no incrementamos la masa salarial el año pasado, en el informe de recursos humanos lo dice que la masa salarial anterior era superior a la del año pasado.

Hay dudas que hemos planteado en la Comisión esta mañana y que nos gustaría que la Sra. Secretaria nos contestara en cuanto a la aplicación y a la negociación que se ha mantenido en la Mesa General sobre la aplicación de incrementos retributivos. Dado que esos incrementos retributivos según nos han hecho saber se aplicarán sobre conceptos retributivos y en el caso de los laborales sobre los que aparecen en las tablas salariales del convenio que son el salario base, el plus de actividad y el plus extra salarial. Aunque hoy no se habla de funcionarios como es una subida automática, parece ser que en esa Mesa General se va a subir un 1% a los funcionarios en todos los conceptos retributivos que aparecen en tablas, que también son retribuciones complementarias y de acuerdo a la Ley de Bases las retribuciones complementarias de los funcionarios deben ser aprobadas por el Pleno. La pregunta es si esa distribución de una subida salarial que afecte a retribuciones complementarias de funcionarios y del personal laboral ¿tendría que pasar también por el Pleno antes de su aplicación en la nómina?"

La Secretaria General Accidental, "hay que distinguir lo que se trae hoy a Pleno como punto del orden del día que es la aprobación de ese límite máximo salarial a efectos de luego proceder a la negociación, lo que es la negociación y la aplicación a la nómina del mes correspondiente. El orden del punto del día es en relación con laborales y en relación con funcionarios, si efectivamente se produce un incremento de aquellos conceptos que no vengán regulados de retribuciones complementarias no reguladas en la Ley de Presupuestos y que habría que hacer un acuerdo plenario para implementarlo en la nómina correspondiente.

En cuanto a los laborales, la ley establece unos máximos, dentro de esos máximos y a partir de la determinación de los mismos se podrá proceder a la negociación, en mesa de negociación para determinar la distribución de esa subida y a partir de ahí en principio no es competente el Pleno para aprobar las retribuciones de este personal laboral, entonces no se podría aplicar y no se tendría que pasar por Pleno posteriormente."

El Sr. Gross, concejal de Ciudadanos, "es verdad que por un lado no existe una

El Sr. Gross, concejal de Ciudadanos, "no queremos abundar más en el tema de la urgencia pero el expediente agradeceríamos que estuviera completo, incluyendo también la Providencia de Alcaldía y lo que se ha negociado con los sindicatos, aunque entendemos que esa negociación debería haber sido posterior a este acuerdo. Nosotros no incrementamos la masa salarial el año pasado, en el informe de recursos humanos lo dice que la masa salarial anterior era superior a la del año pasado.

Hay dudas que hemos planteado en la Comisión esta mañana y que nos gustaría que la Sra. Secretaria nos contestara en cuanto a la aplicación y a la negociación que se ha mantenido en la Mesa General sobre la aplicación de incrementos retributivos. Dado que esos incrementos retributivos según nos han hecho saber se aplicarán sobre conceptos retributivos y en el caso de los laborales sobre los que aparecen en las tablas salariales del convenio que son el salario base, el plus de actividad y el plus extra salarial. Aunque hoy no se habla de funcionarios como es una subida automática, parece ser que en esa Mesa General se va a subir un 1% a los funcionarios en todos los conceptos retributivos que aparecen en tablas, que también






Ayuntamiento de Valdemoro

Y en el caso de funcionarios entendemos que esos complementos retributivos afectan también al complemento de productividad y pedimos la aclaración porque el complemento de productividad es también una retribución complementaria que no está especificada en la LGPE esa subida y por tanto es una negociación que se establece en la Mesa General."

La Secretaria General Accidental, "el Pleno no aprueba estrictamente esos trienios, ni las subidas, se aprueban a través de Presupuestos pero no hay un acuerdo expreso de aprobación de esa parte complementaria de los salarios. Debería haberla, tanto de los trienios como de las subidas."

El Sr. Gross, concejal de Ciudadanos, "hemos visto en la propuesta la masa salarial de CEEVAL y nos gustaría preguntar al concejal del ramo, ¿a la propuesta de CEEVAL no se le aplica una subida del 1%? lo que se aplica al parecer y de acuerdo con lo que aparece en el expediente es una previsión presupuestaria por la actualización del SMI que se aplicó a principios del año 2017 y que ya está aplicada en CEEVAL, que en términos homogéneos y, el Interventor ya lo aclaró esta mañana en la Comisión, no se produciría ninguna subida salarial en CEEVAL, ya que el año pasado tenían un salario que estaba referenciado el SMI y este año como ha cambiado el SMI, esa subida no se debe a una actualización de la masa.

En cambio la masa en CEEVAL la estamos autorizando en este Pleno, no sube nada y seguimos teniendo esa duda, es decir la masa salarial no está incluyendo ningún incremento retributivo en el caso de CEEVAL. Por otro lado, entendemos que tiene que haber una nueva negociación, que se debería reunir la Mesa General ahora después de la aprobación. Creo que todo el mundo ha expresado que votará afirmativamente porque estamos todos de acuerdo con aplicar la subida salarial, pero debería haber una negociación en la Mesa General ya que es este Pleno el que autorizó al gobierno a entrar en esa negociación.

 Creemos que llegamos con urgencia y que llegamos tarde porque la Ley de Presupuestos fue aprobada y publicada a finales de junio, estamos a finales de septiembre y no se ha aplicado ninguna subida salarial, ni siquiera a los funcionarios y llegamos aquí con las urgencias, con lo cual esto ni era necesario y además parece que no se están siguiendo los tramites que se deberían seguir. En todo caso decimos que hoy no estamos votando un incremento salarial, estamos votando un tope máximo, estamos de acuerdo en aplicar un incremento salarial pero eso se debe negociar en la Mesa General."

El Sr. Fernández, concejal de Transparencia, "en el caso de CEEVAL y GESVIVAL, creo que lo ha explicado el Interventor esta mañana, no son casos excluyentes tanto la aplicación y la actualización del salario mínimo como atribuir el 1%, pero creo nos puede dar una mejor explicación de esa duda que tiene el Sr. Gross, esta confusión entre salario mínimo, la adaptación del salario mínimo y el 1%.

La Secretaria General Accidental, "el Pleno no aprueba estrictamente esos trienios, ni las subidas, se aprueban a través de Presupuestos pero no hay un acuerdo expreso de aprobación de esa parte complementaria de los salarios. Debería haberla, tanto de los trienios como de las subidas."

El Sr. Gross, concejal de Ciudadanos, "hemos visto en la propuesta la masa salarial de CEEVAL y nos gustaría preguntar al concejal del ramo, ¿a la propuesta de CEEVAL no se le aplica una subida del 1%? lo que se aplica al parecer y de acuerdo con lo que aparece en el expediente es una previsión presupuestaria por la actualización del SMI que se aplicó a principios del año 2017 y que ya está aplicada en CEEVAL, que en términos homogéneos y, el Interventor ya lo aclaró esta mañana en la Comisión, no se produciría ninguna subida salarial en CEEVAL, ya que el año pasado tenían un salario que estaba referenciado el SMI y este año como ha cambiado el SMI, esa subida no se debe a una actualización de la masa.

En cambio la masa en CEEVAL la estamos autorizando en este Pleno, no sube nada y seguimos teniendo esa duda, es decir la masa salarial no está incluyendo



Ayuntamiento de Valdemoro

El Sr. Fernández, concejal de Transparencia, "efectivamente no es excluyente, es decir, una cosa es que se aplica la subida del SMI y también se aplica la subida del 1% tanto en Ceeval como en Gesvival. Y en el caso de la aplicación del 1% si el criterio de Intervención y Secretaría fuese que ha de llevarse a Pleno la aprobación del 1% se lleva y no hay ningún problema."

El Sr. Gross, concejal de Ciudadanos, "queremos reiterar que no existe tal subida del 1% en las cuentas que se nos han entregado respecto a CEEVAL, yo no he dicho que sea mutuamente excluyente, al revés, lo que estoy diciendo es que el incremento de la masa y las cuentas que se nos han entregado, sólo incluyen la subida o las previsiones debidas a la subida del SMI no la subida de la masa con respecto al 1%.

Por tanto lo que concluyo es que la masa en el caso de CEEVAL no está incrementándose en un 1% porque las cuentas son exactamente de la subida del SMI, en las cuentas solo incluye el SMI, por eso no sé si es una voluntad de no subir el 1% de la masa en CEEVAL, entiendo que no, sino será un error, una confusión.

Con respecto a GESVIVAL, creo que no ha entendido la pregunta que le hacía, a lo que me refiero es que aquí lo que estamos autorizando a GESVIVAL es un tope máximo de incremento de la masa salarial, que no tiene ningún efecto como tal solo es un efecto administrativo porque ni GESVIVAL está modificando sus presupuestos, ni estamos modificando nada con este acto. Porque GESVIVAL es una sociedad mercantil y los acuerdos los tienen que tomar el órgano de la mercantil que puede ser la Junta General de accionistas en la que coincidimos todos los miembros. Después de esto entiendo que en GESVIVAL tienen su propio Comité de Empresa, sus propias secciones sindicales y tendrá que llegar a una negociación con el equipo de gobierno para la aplicación de cualesquiera incrementos retributivos."

El Sr. López, portavoz de Proyecto TUD, "al hilo de lo comentado de CEEVAL, indicar que la Ley fijó una subida para el SMI de un 8% situando dicho salario en 707,70€. La Ley ahora dice que la subida no podrá superar el 1% sobre la masa salarial al 31 de diciembre de 2016 si no me equivoco, la masa salarial ya ha superado en el caso de CEEVAL ese crecimiento del 1%, por tanto un incremento adicional entiendo que quizá no sea lo que deba aprobar este Pleno, de todas formas el Sr. Interventor nos confirmará tal extremo."

El Sr. Interventor, "es una ecuación retributiva motivada por una fijación mínima de un salario que es donde está basado, la retribución del personal de CEEVAL, ya está incluido de alguna manera ese incremento."

El Sr. López, portavoz de Proyecto TUD, "¿no va a haber revisión adicional del 1% en CEEVAL?"

El Sr. Interventor, "en principio ese incremento del salario mínimo que la directiva de CEEVAL no lo aplica, habla de un incremento pero no, el porcentaje que representa el SMI. El Sr. Gross, concejal de Ciudadanos, "queremos reiterar" que no existe tal subida del 1% en las cuentas que se nos han entregado respecto a CEEVAL, yo no he dicho que sea mutuamente excluyente, al revés, lo que estoy diciendo es que el incremento de la masa y las cuentas que se nos han entregado, sólo incluyen la subida o las previsiones debidas a la subida del SMI no la subida de la masa con respecto al 1%.

Por tanto lo que concluyo es que la masa en el caso de CEEVAL no está incrementándose en un 1% porque las cuentas son exactamente de la subida del SMI, en las cuentas solo incluye el SMI, por eso no sé si es una voluntad de no subir el 1% de la masa en CEEVAL, entiendo que no, sino será un error, una confusión.

Con respecto a GESVIVAL, creo que no ha entendido la pregunta que le hacía, a lo que me refiero es que aquí lo que estamos autorizando a GESVIVAL es un tope máximo de incremento de la masa salarial, que no tiene ningún efecto como tal solo es un efecto administrativo porque ni GESVIVAL está modificando sus presupuestos, ni estamos modificando nada con este acto. Porque GESVIVAL es una sociedad mercantil y los acuerdos los tienen que tomar el órgano de la mercantil que puede ser la Junta General de accionistas en la que coincidimos todos los miembros. Después de esto entiendo que en GESVIVAL tienen su propio Comité de Empresa, sus propias secciones sindicales y tendrá que llegar a una negociación con el equipo de gobierno para la aplicación de cualesquiera incrementos retributivos."



Ayuntamiento de Valdemoro

1% y si no fuera así la conclusión es que no estamos incrementando la masa salarial en términos homogéneos, o es un error o es cuestión de voluntad, en cada caso las soluciones serán diferentes."

El Sr. Fernández, concejal de Transparencia, "creo que lo ha explicado perfectamente el Sr. Interventor, además por segunda vez, porque ya ha preguntado en Comisión hoy esta duda. Y yo dudo que si tantos problemas técnicos hay para ello, me gustaría saber cómo aprobaron ustedes la masa salarial cuando prorrogaron los Presupuestos durante 2 años consecutivos, porque con un informe de Recursos Humanos no es suficiente, por curiosidad."

El Sr. Gross, concejal de Ciudadanos, "nuestra actitud es muy normal, no creo que estemos poniendo problemas, lo que queremos es que en un expediente que nos ha llegado ayer mismo, que no hemos tenido casi ni tiempo para verlo, queremos que las cosas se hagan bien y contribuir en la medida de lo posible y ya hemos avanzado que votaremos que sí. Entendemos que estas cosas se tienen que debatir aquí y como en Comisión aunque ustedes insisten se ha dicho una cosa y ahora parece que es otra, lo que queremos saber es si el equipo de gobierno tenía como planteamiento el incremento del SMI o era subirse a lo que pone la LGPE."

El Sr. Fernández, concejal de Transparencia, "precisamente porque estoy de acuerdo con usted que todos queremos debatir esta propuesta, por eso tengo yo la duda de cómo lo hicieron ustedes porque eso no ha pasado a Pleno y si ustedes me dicen cómo se hizo, a lo mejor nosotros lo podemos hacer mejor, es la duda que tengo, es decir, si genera tantas dudas traer la aprobación de masa salarial al Pleno, ¿cómo lo hicieron ustedes entonces? el año pasado y el anterior."

El Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad, con los votos a favor de C's (6) D. Guillermo Gross del Río, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Begoña Cortés Ruiz, D. Sergio Parra Perales, D. Juan José Jiménez Jiménez y Dña. Natalia Martín-Consuegra Fernández, de P.P. (4) D. David Conde Rodríguez, D. Manuel Cabrera García, Dña. Josefa Nieto Jiménez y Dña. M^a Ángeles del Molino Olías, de P.S.O.E. (4) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. M^a Rosa Cabezón Bausán, D. Manuel Zarza Muñoz y Dña. Patricia Carrasco Ramírez, de G.a.V. (4) D. Santiago Fernández Fernández-Caballero, D. Javier Carrillo Castaño, D. Fernando González de la Calle y Dña. Nuria Triguero Palomares, de Proyecto T.U.D. (3) D. Antonio José González Rodríguez, D. Oscar López Sáez y Dña. M^a Rosario Alonso Villar, de I.U. (2) D. Raúl González Orgaz y Dña. Cinthia Mateos Castellanos, y el concejal no adscrito D. Pedro Serrano Fuentes (1).

Y no teniendo más asuntos de los que tratar se dio por concluso el acto por la Presidencia, a las diecisiete horas y cuarenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo como Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL

Comisión hoy esta duda. Y yo dudo que si tantos problemas técnicos hay para ello, me gustaría saber cómo aprobaron ustedes la masa salarial cuando prorrogaron los Presupuestos durante 2 años consecutivos, porque con un informe de Recursos Humanos no es suficiente, por curiosidad."

El Sr. Gross, concejal de Ciudadanos, "nuestra actitud es muy normal, no creo que estemos poniendo problemas, lo que queremos es que en un expediente que nos ha llegado ayer mismo, que no hemos tenido casi ni tiempo para verlo, queremos que las cosas se hagan bien y contribuir en la medida de lo posible y ya hemos avanzado que votaremos que sí. Entendemos que estas cosas se tienen que debatir aquí y como en Comisión aunque ustedes insisten se ha dicho una cosa y ahora parece que es otra, lo que queremos saber es si el equipo de gobierno tenía como planteamiento el incremento del SMI o era subirse a lo que pone la LGPE."

El Sr. Fernández, concejal de Transparencia, "precisamente porque estoy de acuerdo con usted que todos queremos debatir esta propuesta, por eso tengo yo la duda de cómo lo hicieron ustedes porque eso no ha pasado a Pleno y si ustedes me

